

BASES LEGALES DEL SORTEO PRESENCIAL (MAÑANA) · FIDMA 2026

Jornada de dinamización de Comercio Verde Asturias en FIDMA — Día del Comercio

1. Empresa organizadora

COGERSA, S.A.U. (Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias), con CIF A33068578 y domicilio en Carretera de COGERSA, 1125 – 33697 Serín (Asturias), organiza el presente sorteo en el marco de las acciones de dinamización del Programa Comercio Verde Asturias, promovido junto al Principado de Asturias.

2. Ámbito territorial y temporal

El sorteo se desarrolla de forma presencial en la carpa de Comercio Verde Asturias, instalada con motivo de FIDMA (Feria de Muestras de Asturias) — Día del Comercio, en Gijón, y tiene como objetivo dinamizar la red de comercios locales adheridos al Programa, dar visibilidad a los establecimientos participantes, fomentar el apoyo al comercio local y sostenible y aumentar los seguidores del Programa en redes sociales.

Fecha del sorteo: 4 de agosto de 2026.

Hora del sorteo: 14:00 h.

Este sorteo (mañana, 14:00 h) es independiente del sorteo presencial de tarde (20:00 h) y del sorteo que se desarrolla simultáneamente en Facebook, si bien las tres modalidades forman parte de la misma jornada de dinamización y están sujetas a la regla de compatibilidad recogida en el apartado 8 de las presentes bases.

Anuncio de la persona ganadora: el mismo día, a las 14:00 h, de forma inmediata tras la extracción, en la propia carpa de Comercio Verde Asturias.

3. Personas participantes

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que se encuentren presentes en la carpa de Comercio Verde Asturias durante la jornada y que cumplan los requisitos establecidos en la mecánica de participación recogida en el apartado 4 de las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación:

- Las personas trabajadoras de COGERSA.
- Las personas directamente vinculadas a la organización o ejecución de la presente acción.

4. Mecánica de participación

Para participar en este sorteo será necesario:

- Acercarse a la carpa de Comercio Verde Asturias durante la jornada.
- Seguir la cuenta oficial del Programa en Facebook. Es condición obligatoria e imprescindible para que la participación sea válida.
- Mostrar al personal de la carpa que se cumple el requisito de seguimiento en, al menos, una de las dos redes.

- Rellenar una papeleta con los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico (opcional), usuario de Facebook, y aceptar las condiciones de participación.
- Depositar la papeleta en la urna habilitada para el sorteo de las 14:00 h.

Esta papeleta participa únicamente en el sorteo de las 14:00 h; no se traslada al sorteo de la tarde. Se facilitará una papeleta por cada cuenta o perfil, en Facebook, desde el que la persona siga la cuenta oficial del Programa. Por ejemplo, quien siga con dos cuentas de Facebook podrá disponer de dos papeletas.

5. Premio

Se sorteará una cesta de productos locales, sostenibles, reutilizables, ecológicos o de proximidad, procedentes de establecimientos vinculados al Programa Comercio Verde Asturias, de valor equivalente al resto de cestas sorteadas durante la misma jornada. La composición y el listado de productos de la cesta estarán disponibles a través de la organización.

La cesta tiene carácter personal e intransferible y no podrá canjearse por su valor en dinero.

6. Selección de la persona ganadora

A la hora prevista se suspenderá temporalmente la recepción de papeletas correspondientes a esta franja, se mezclará el contenido de la urna de las 14:00 h y se extraerán, en presencia del público, en este orden: una papeleta ganadora y dos papeletas suplentes.

El proceso de extracción se realizará de forma manual y presencial, dejando constancia del resultado en el acta de sorteo de la organización.

7. Comunicación y entrega del premio

- Se comprobará la identidad de la persona ganadora y que cumple el requisito de seguimiento.
- Si está presente, podrá recoger la cesta en el momento.
- Si no está presente en el momento de la extracción, se realizará una llamada y/o mensaje al número indicado en su papeleta.
- Se concederá tiempo hasta el cierre de la feria, a las 20:00 h del mismo día, para presentarse y recoger la cesta.

Si la persona ganadora no responde, no acredita los requisitos o renuncia, pierde el premio, que pasará a la primera persona suplente y, si esta tampoco puede recogerlo en las mismas condiciones, a la segunda. Si la persona ganadora sí responde y acredita los requisitos, pero no puede presentarse en la carpa antes de las 20:00 h, se le ofrecerá la opción de recoger la cesta al día siguiente en un punto acordado entre ambas partes, en Gijón, Oviedo o Avilés. Si tampoco pudiera recogerla en esas condiciones, pierde el premio y este pasará igualmente a la primera persona suplente y, si esta tampoco puede recogerlo, a la segunda.

Si ninguna de las personas seleccionadas pudiera recoger el premio en las condiciones anteriores, este quedará desierto, publicándose dicha circunstancia en las cuentas oficiales del Programa. La cesta quedará guardada en stock y se volverá a sortear en la siguiente acción de dinamización del Programa.

8. Compatibilidad con otros sorteos de la jornada

Una misma persona puede participar en el sorteo de mañana (14:00 h), en el sorteo de tarde (20:00 h) y en el sorteo de Facebook de la misma jornada, pero solo podrá ganar una cesta durante toda la acción.

Si una persona ya premiada en otro de los sorteos de la jornada resultara seleccionada de nuevo, se anulará esa segunda adjudicación y el premio pasará al suplente correspondiente. El criterio será conservar el primer premio obtenido por orden cronológico.

9. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por las personas participantes en la papeleta (nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico y usuario de Facebook) serán tratados por COGERSA, S.A.U., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, comprobar el cumplimiento de los requisitos, contactar con las personas premiadas, entregar los premios y difundir la campaña y el Programa Comercio Verde Asturias.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de las personas participantes, otorgado mediante la cumplimentación voluntaria de la papeleta y la aceptación de las presentes bases legales.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos para atender posibles responsabilidades derivadas del mismo.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. El nombre o el usuario en redes sociales de la persona ganadora podrá hacerse público a través de los canales oficiales de COGERSA y del Programa Comercio Verde Asturias con la finalidad de comunicar el resultado del sorteo. Si la persona participante ha autorizado la captación y uso de su imagen o voz en la papeleta, esta podrá difundirse igualmente en dichos canales, con fines de comunicación del programa.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos por la normativa vigente mediante solicitud dirigida a COGERSA, S.A.U., conforme a lo indicado en la Política de Privacidad disponible en www.cogersa.es, o a través del correo electrónico habilitado para cuestiones de protección de datos: datos@cogersa.es.

10. Responsabilidades y exclusiones

Serán causa de exclusión del sorteo:

- Datos falsos, incompletos o que impidan contactar con la persona.
- Solicitar una papeleta sin acreditar el seguimiento desde la cuenta o perfil correspondiente.
- Incumplimiento de los requisitos de seguimiento o interacción.
- Uso de perfiles fraudulentos o automatizados.
- Manipulación, conducta abusiva o intento de alterar el desarrollo del sorteo.
- Participación de personal directamente encargado de organizar o ejecutar la acción, conforme al apartado 3 de estas bases.

COGERSA no se responsabiliza de los fallos técnicos o interrupciones ajenos a su control que pudieran afectar al desarrollo de la jornada. La organización se reserva el derecho de excluir a cualquier persona participante que incumpla las presentes bases o actúe de mala fe, así como de solicitar las comprobaciones que considere necesarias para validar la autenticidad de las participaciones.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

11. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como de las decisiones que adopte COGERSA en su interpretación.

COGERSA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo por causa justificada, comunicándolo con la mayor antelación posible a través de las cuentas oficiales del Programa Comercio Verde Asturias, y sin que ello genere derecho a compensación alguna para las personas participantes.

Las presentes bases estarán disponibles en www.comercioverdeasturias.com durante toda la jornada, y un enlace o código QR a las mismas figurará en el cartel y en la papeleta de participación.